

lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición de referencia de fecha 31 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 253, de 21 de octubre).

Contra esta elevación a definitiva de la referida lista podrá interponerse por los interesados recurso de alzada contra la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta resolución.

Madrid, 24 de noviembre de 1976.—El Delegado del Gobierno, José Suay Milió.

ADMINISTRACION LOCAL

26218 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Albacete referente al comienzo de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

Por Decreto de la Presidencia número 783, de fecha 17 de diciembre del año en curso, se señala el día 25 de enero, a las diecisiete horas, en el Palacio Provincial para el comienzo de las pruebas de selección para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Administración General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Albacete, 17 de diciembre de 1976.—El Presidente.—10.046-E.

26219 RESOLUCION de la Diputación Provincial de Vizcaya referente al concurso restringido de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Director Médico del Sanatorio Marino de Górtiz.

Para general conocimiento, se hace saber la composición del Tribunal y el día, hora y lugar en que dará comienzo la calificación de méritos del concurso arriba indicado:

1. Tribunal

Presidente: Don Augusto Unceta-Barrenechea Azpiri, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, y como suplente, don Francisco Amorrortu Bilbao, Vicepresidente de la misma.

Vocales:

Don Francisco Amorrortu Bilbao, Vicepresidente de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, y como suplente, don Mariano Larrauri Mauroloa, Diputado provincial.

Don Francisco Martínez San Pedro, Jefe provincial de Sanidad de Vizcaya, en representación de la Dirección General de Sanidad.

Don Víctor Bustamante Murga, en representación del Profesorado Oficial del Estado, y como suplente, don Luis Manuel Pinedo.

Don Félix Carmelo Araluce Garay, en representación del Colegio Oficial de Médicos de Vizcaya, y como suplente, don Gabriel Aranguren Duo.

Don Santos Sanz Sánchez, Director del Instituto de Maternología y Puericultura, y como suplente, don Carlos Ladrón de Guevara Allende.

Don Javier Bilbao Amézaga, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, y como suplente, quien legalmente le sustituya.

Secretario: Don Jaime Bilbao Amézaga, Vicesecretario de la excelentísima Diputación Provincial de Vizcaya, y como suplente, don José Manuel Goldaracena Iza, funcionario de Administración General.

2. Calificación de méritos

La calificación de los méritos alegados por los concursantes tendrá lugar en el salón de Comisiones del Palacio Provincial, el día 24 de enero de 1977, a las diez horas.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 6 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública.

Bilbao, 20 de diciembre de 1976.—El Presidente.—9.700-A.

26220 RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid referente a la oposición convocada para proveer 29 plazas de Arquitectos Superiores.

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición, concediéndose un

período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Aspirantes admitidos

1. D. Tomás Ignacio Alonso Prieto.
2. D. Luis Alvaro Alvaro.
3. D.^a Margarita de Andrés Conde.
4. D. Sebastián Arboli Ayala.
5. D. José María Arranz Merino.
6. D. Guillermo Ballester Escudero.
7. D. Enrique Luis Bardají Álvarez.
8. D. Luis Jesús Cabello Navarro.
9. D. Santiago Calvo Alonso Cortés.
10. D.^a Mercedes Cámara Sancho.
11. D. Vicente Canela Herrera.
12. D. Fernando Cervero Beyard.
13. D. Carlos Alberto Cervigón Martínez.—Provisional.
14. D. Luis Felipe Comesaña Arribas.
15. D. Ignacio Escribano Sáez.
16. D. Juan Bautista Esquer Martín.
17. D. Carlos Esteve Blasco.
18. D. Enrique Fernández-Mazarambroz Bernabéu.—Provisional.
19. D. Pedro Fierro Gorostiza.
20. D. Juan Carlos Fra Giménez.
21. D. Raúl Fraga Isasa.
22. D. Juan Ramón García Barquero.
23. D. Juan José García Montesinos.
24. D. José Andrés García Redondo.
25. D. Miguel Garulo Muñoz.
26. D. Francisco González-Camino Meade.
27. D. Francisco Gregori Romero.
28. D. Manuel Guerra García.
29. D. María Teresa Gutiérrez Hevia.
30. D. Pablo Hernández Ortega.
31. D. Miguel Hurtado Urrutia.
32. D. Manuel Janeiro López.
33. D. Luis María Lope Toledo Manzano.
34. D. Carlos Malibrán Vleytiz.
35. D. Julio Malo de Molina Martín-Montalvo.
36. D. Heliodoro José Martín Artola.
37. D. Luis Martín Morejón.
38. D.^a Beatriz Martín-Pintado Ortiz de Urbina.
39. D. Carlos Martín Ponce.
40. D. Paulino Medina González.
41. D. Antonio Meirás Barreiro.
42. D. Jesús Montoya Velasco.
43. D. Antonio Mora Rubio.
44. D. José Muñoz Martín.
45. D. Fernando Javier Navazo Rivero.
46. D. Luis Noain García.
47. D. Javier Otero González.
48. D. Francisco de Asís Pastor San José.
49. D. José Antonio Pérez Méndez.
50. D. Jorge Pérez Núñez.
51. D. Liborio Manuel Porteros Medrano.
52. D. Lorenzo Redondo García.
53. D. Manuel Rivero Vázquez.
54. D. Joaquín Roldán Pascual.
55. D. Carlos Salgado López.
56. D. Joaquín Sánchez Morales.
57. D. Ángel Luis Sanz D'Asteck.
58. D. José María Serrano Saseta.
59. D. Elías José Ubeda Carnicero.

La admisión de don Carlos Alberto Cervigón Martínez y don Enrique Fernández-Mazarambroz Bernabéu queda condicionada a que sean declarados aptos en un nuevo reconocimiento médico, al que deberán someterse con anterioridad a la fecha en que se celebren los ejercicios de la oposición, y una vez que se haya operado de la hernia inguinal izquierda que padece el señor Cervigón Martínez y cuando se recupere de la fractura de antebrazo sufrida por el señor Fernández-Mazarambroz Bernabéu.

Aspirantes excluidos por no haberse presentado a los reconocimientos médicos

- D.^a María Angeles Alvarez Builla Gómez.
- D. Luis Armada Martínez de Campos.
- D. Antonio Armengot de Pedro.
- D.^a Adriana Bisquet Santiago.
- D. Juan Blasco Martínez.
- D. Roberto Céspedes Sánchez.
- D. Joaquín José Cotroneo Díaz del Río.
- D.^a Pilar Delgado Rossique.
- D. José Fariña Tojo.
- D. Alfonso Fernández Castro.
- D. Ignacio Ferrero Ruiz de la Prada.
- D. Mario Figuer Montero.
- D. Salvador Fudio Vila.
- D. Carlos Gallardo López.

D. Alfredo García Albá.
 D.^a Luisa García Gil.
 D. Francisco Javier García-Quijada Romero.
 D. Antonio Gayarre Ruiz de Galarreta.
 D. Miguel Granados Pérez.
 D. Alfonso Güemes Cobos.
 D. Manuel Gilabert Pedrero.
 D. Manuel Guzmán Folgueras.
 D. Julio Herrero Casaleiz.
 D. José Luis Herrero Marcos.
 D. Francisco Javier Huidobro Salas.
 D. José Luis Ibarrondo García.
 D. Manuel Jiménez Catalán.
 D. Juan Jurado Molina.
 D. León Lacruz Lizariturry.
 D. Florentino Lafuente Alonso.
 D. Fernando Lombardía Morcillo.
 D. Juan López Lago Romero.
 D. Emilio López Navarro.
 D. Fernando Macías Hidalgo Saavedra.
 D. Carlos Maldonado Inocencio.
 D. Leopoldo Andrés Marcos Mayor.
 D. Ramiro Martín González.
 D.^a María José Martín Mendizábal.
 D. Juan Angel Martín Moreno.
 D.^a Carmen Martínez Garrote.
 D. Rafael Martínez Leonardo.
 D. Oliverio Ramón Martínez Martínez.
 D. Gerardo Mingo Pinacho.
 D. Juan Francisco Miralles Palencia.
 D. Francisco Javier Mochales Aguado.
 D. José Montejo Zavala.

D. Alfonso del Moral Carro.
 D.^a María Concepción Mulet Lorente.
 D.^a Carmen Munilla Calvo.
 D. Juan Luis Muñoz de Laborde Bardín.
 D. Juan José Ojeda Ujeda.
 D. Juan Olivares Martí.
 D. Luis Alfonso Pangua Pérez.
 D. Emilio Pardo San Pedro.
 D. Luis Paredes García.
 D.^a María Esther Paz Frade.
 D. Jesús Penelas Santos.
 D. Manuel Pradillo López.
 D. Ricardo Regúlez Díaz.
 D. Miguel Renta Huertas.
 D.^a Inmaculada Rodríguez Martínez-Conde.
 D.^a Isabel Clara Ruiz Cano-Cortés.
 D.^a Ana Ruiz Muñoz.
 D. Carmelo San Millán Bujanda.
 D. José Luis Sánchez Rodríguez.
 D. José Santana Martínez.
 D. Jesús Serra Gesta.
 D. Luis Joaquín Subirana Pita.
 D. Gabriel Torcal de la Puente.
 D. Eugenio Trujillo Gómez.
 D. Manuel Viéitez Rodríguez.
 D. Pedro Tomás de Villota Rocha.
 D. Javier Zuazo Bengoa.
 D. Javier Zueco Royo.

Madrid, 6 de diciembre de 1976.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.—9.344-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

26221 *RESOLUCION de la Subsecretaría de la Presidencia del Gobierno por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Ayerbe León.*

Excmos. Sres.: De orden del excelentísimo señor Ministro, se publica, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos, el fallo de la sentencia dictada en fecha 13 de octubre de 1976 por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 506.412, promovido por don Luis Ayerbe León, sobre fijación de coeficiente, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Luis Ayerbe León, contra las Resoluciones de la Presidencia del Gobierno de ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro y de diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y cinco —ésta denegatoria del recurso de reposición entablado contra la anterior—, desestimatorias de su reclamación contra su clasificación y fijación de coeficiente como funcionario de carrera de la Obra de Protección de Menores, debemos anularlas y anulamos en cuanto son contrarias a derecho, declarando el que corresponde al actor, a figurar en la relación de funcionarios de carrera de dicho Organismo, en una Escala de "Oficial Letrado Secretario Habilitado", autónoma e independiente de la Escala de "Oficiales", clasificadas en el nivel "A" de los establecidos en la Orden de 30 de julio de 1973, y a la que se fijará por el Gobierno el coeficiente que corresponda a los efectos del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, con reconocimiento de los derechos que de ello sean consecuencia para el actor, y con liquidación y abono de los atrasos que por todos los conceptos de sueldo base y retribuciones complementarias se deriven a su favor por tal motivo, previa liquidación, desde la fecha de efectos de las disposiciones que deben rectificarse, hasta el momento en que se hagan efectivos los nuevos derechos que se le reconocen; condenando a la Administración a estar y pasar por tales declaraciones y a su cumplimiento; sin hacer expresa imposición de costas.»

Lo que comunicó a VV. EE.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 29 de noviembre de 1976.—El Subsecretario, José Luis Graullera Micó.

Excmos. Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

26222 *REAL DECRETO 2972/1976, de 26 de noviembre, por el que se ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con destino a viales y zonas verdes, los inmuebles propiedad del Estado sitos en dicha capital, entre la prolongación de la calle de La Gomera, calles de Eduardo Benot y Simón Bolívar, prolongación de la calle Castelar y trazado de la autovía Marítima del Norte, así como los tramos de las calles de Salvador Cuyás y Pedro del Castillo, comprendidas entre las calles de Albareda y Eduardo Benot.*

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria ha solicitado la cesión gratuita de determinados terrenos, propiedad del Estado, sitos en dicha capital, para dedicarlos a viales y zonas verdes. Sin perjuicio de la posibilidad de atender en un futuro próximo la totalidad de la petición, procede ahora acceder a la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo setenta y siete de la Ley del Patrimonio del Estado, en cuanto a aquellos que ya están integrados en el Patrimonio del Estado, cuya explotación o afectación, por otra parte, no se juzga previsible.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiseis de diciembre de mil novecientos setenta y seis,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se ceden gratuitamente al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con destino a viales y zonas verdes, al amparo de lo dispuesto en los artículos setenta y cuatro y setenta y siete de la Ley del Patrimonio del Estado, los inmuebles, cuyos linderos se detallan a continuación, con las concesiones y ocupaciones existentes sobre los mismos:

Norte, prolongación de la alineación norte de la calle de La Gomera.

Este, trazado de la autovía marítima del Norte.

Sur, prolongación de la alineación norte de la calle de Castelar.

Oeste, alineación oeste de la calle Simón Bolívar: zona del parque de Santa Catalina cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; alineación oeste de la calle Eduardo Benot; alineación sur de la calle de Pedro del Castillo;